ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 715/2011

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

ADENDA Nº 3

Asunción, 31 de enero de 2012

Señores:

Con relación a la Licitación de referencia, rogamos tener encuentra para la presentación de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página del Anexo "H2" Móviles, Equipos y Herramientas mínimas necesarias para trabajos de (una) cuadrilla HHP2, por la página del Anexo "H2" – REV. 1.
- Incluir la Planilla del Área de Influencia de cada ítem de la LPN N° 715/2011 HHP2.
- Sustituir la página del Anexo "P" por la página del Anexo "P" - REV.1.
- Incluir la planilla Anexo "P1" Rev. 1.
- Sustituir la página 25 y 26 por la página 25 y 26 – REV.1 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato.
- Sustituir la página 34 por la página 34 – REV.1 de la Sección VI – Formularios.

Así mismo, comunicamos que la fecha de Presentación y Apertura de Ofertas queda prorrogada de la siguiente manera:

- Fecha de Presentación de Ofertas: 14 de febrero de 2012 hasta las 09:00 hs.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 14 de febrero de 2012 a las 09:15 hs.

Atentamente,

Ing. Ariano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

MÓVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE (UNA) CUADRILLA HHP 2			1
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Camioneta doble cabina, color naranja, año de fabricación 1.998 en adelante, con porta escalera.	N°	1
2	Escalera extensible para BT de fibra de vidrio, de 6,50 m.	N°	1
3	Pértiga de fibra de vidrio (cinco elementos, 2 cabezales).	N°	1
4	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1
6	Pinza universal aislada de 10" - 1000 V.	N°	1
7	Pinza universal plana punta fina.	N°	1
8	Pinza de corte aislada de 10" para 1000 V.	N°	1
9	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 300 mm, aislación 1000 V.	N°	1
10	Destornillador aislado, punta plana de 8 x 200 mm, aislación de 1000 V.	N°	1
11	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 150 mm, aislación 1000 V.	N°	1
12	Destornillador buscapolo de 140 mm.	N°	1
13	Cortaplumas para electricista.	N°	1
14	Cizalla chica.	N°	1
15	Gusanillo de 6" como mínimo.	N°	1
16	Llave francesa de 8".	N°	1
17	Llaves de boca, N° 10 al 19.	Juego	1
18	Cinturón de seguridad para trabajos en altura.	N°	2
19	Guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico.	Par	2
20	Guantes de goma aislante para BT (5kV).	Par	1
21	Casco de seguridad para riesgos eléctricos.	N°	2
22	Lente de seguridad para riesgos eléctricos.	N°	2
23	Zapatón de seguridad para riesgos de origen eléctrico.	Par	2
24	Bota para lluvia	Par	2
25	Cono de señalización con franjas blancas reflectantes.	N°	2
26	Plancheta para sujetar Órdenes de Trabajo.	N°	1
27	Caja para medidores, mínimo de 1,20 x 0,40 x 0,60m.	N°	1
28	Caja de herramientas.	N°	1
29	Piola.	m.	20
30	Equipo móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular)	N°	1
31	Piloto para lluvia.	N°	2
32	Extintor de incendio portátil con polvo químico, capacidad 4 kg., como mínimo.	N°	1
33	Botiquín de primeros auxilios (con sus minimos componentes).	N°	1
34	Uniforme color azul marino (pantalón, remera y chaqueta mangas largas) con el nombre bien visible de la empresa proveedora en la espalda de la chaqueta.	Par	2
35	Carnet de identificación.	N°	2
36	Servicio de telefonía móvil corporativo.	N°	1

Observación: ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LA CAMIONETA DE RESULTAR ADJUDICADO. DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO MÓVIL DE RESULTAR ADJUDICADO, EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE COMUNICARÁ A LOS ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN, CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL MOMENTO EN QUE DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIPO MÓVIL.

Elab. por: Lic. Enrique Giménez

Lic. Enrique Giménez
Dpto. Operación Comerc.
GC/DOC

Ing. Aniano Esquive
Ofic. de Coord. - GC

OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL
UNIDAD DE CONTROL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS (UC/AC)

AREA DE INFLUENCIA DE CADA ITEM DE LA LPN ANDE N° 715/2011 HHP2

LOTE	ITEM	AREA DE INFLUENCIA
METROPOLITANA Y BAJO CHACO	Item 1: Asunción y alrededores	Asunción, Luque, Fdo. de la Mora, Ñemby, San Antonio, Lambaré, Villa Elisa, Mariano R. Alonso, Limpio, Piquete Cué.
	Item 2: Capiatá	Capiatá, Areguá,Ypacaraí, Itauguá.
	Item 3: San Lorenzo	San Lorenzo, Ñemby,Luque.
	Item 4: Guarambare	J.A.Saldivar, Itá, Villeta, Ypané, Nueva Italia, Guarambaré.
	Item 5: Villa Hayes	Villa Hayes, Benjamin Aceval, Cerrito, Montelindo,Chaco'i, Nanawa,Pto. Falcón, Col. Falcón, Ninfa, Gral. Bruguez, Col. Cadete Pando, Esteban Martínez.
NORTE Y ALTO CHACO	Item 6: Concepción	Concepción, Col. Sebastian Miranda, Maria Auxiliadora, Panchito López, Reconstrucción, Sagrada Familia, Loreto, Paso Horqueta, Paso Barreto, Belén, Col. San Alfredo, Bernardino Caballero, Horqueta, Cap. Sosa, Costa Romero, Naranjaty, Santa Librada, José F. López.
	Item 7: Vallemí	Vallemi, San Lázaro, Tres Cerros, San Carlos del Apa, Itacuá, Pto. Fonciere, Peña Hermosa, Bahia Negra, Fuerte Olimpio, Isla Margarita, Carmelo Peralta, La Victoria, Pto. Pinasco, Puerto Sastre.
	Item 8: Yby Ya'u	Yby Yaú, Azotey, Arroyito, Arroyo de Oro, Calle 15, Cuero Fresco, Paso Mbutu, Paso Tuya, Sanja Moroti, Cerro Apu'a, Cerro Memby, Naranjay, Paso Jhu, Sapucai, Yhaguy.
	Item 9: Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Cap. Bado, Bella Vista Norte.
	Item 10: Mcal. Estigarribia	Mcal. Estigarribia, La Patria, Loma Plata, Filadelfia, Neuland, Tte. 1° M. Irala Fernández, Pozo Colorado, Rio Verde, Campo Aceval, Pirizal, Pedro P. Peña, Gral. Diaz.
CENTRO	Item 11: San Pedro	San Pedro del Ycuamandyyu, Pto.Antequera, San Pablo.
	Item 12: Santa Rosa del Aguaray	Tacuati, Nva. Germania, Sta. Rosa del Aguaray, Lima, Isidro Resquín, y Choré.
	Item 13: San Estanislao	Villa del Rosario, Elizardo Aquino, Itacurubi del Rosario, 25 de Diciembre, Unión, San Estanislao, Yataity del Norte, Guayaibi.
	Item 14: Capiibary	Yrybucuá, Capiibary, lado sureste de San Estanislao.
	Item 15: Caacupé	Juan de Mena, Arroyos y Esteros, Emboscada, Nueva Colombia, Loma Grande, San Bernardino, Altos, Atyra, Tobati, 1° de Marzo, San José Obrero, Isla Pucú, Eusebio Ayala, Caacupé, Piribebuy, Valenzuela, Itacurubi de la Cordillera, Santa Elena, Caraguatay, Mbocayaty del Yhaguy.
	Item 16: Coronel Oviedo	Cnel. Oviedo, San José de los Arroyos, Nueva Londres, La Pastora, RI 3 Corrales, Carayaó, Cecilio Báez, Simón Bolivar, Santa Rosa del Mbutuy.
	Item 17: Caaguazú	Caaguazú, Repatriación, Juan Manuel Frutos, 3 de Febrero, San Joaquín, Yhu, Vaqueria.
	Item 18: Villarrica	Villarrica, Mbocayaty, D. Botrell, Mauricio José Troche, Paso Yobai, Col. Independencia, José Fassardi, Eugenio A. Garay, Natalicio Talavera, Ñumi, San Salvador, Iturbe, Borja, Itapé, Cnel. Martínez, Félix Pérez Cardozo, Yataity.
	Item 19: Caazapá	Caazapá, Maciel, Moisés Bertoni, Yegros, Yuty.
	Item 20: San Juan Nepomuceno	San Juan Nepomuceno, Buena Vista, Gral. Higinio Morinigo, Aba'í, Tava'í.
	Item 21: J. E. Estigarribia	Dr. J. E. Estigarribia, José D. Ocampos, Raúl A. Oviedo, Mcal. Francisco S. López.
SUR	Item 22: Paraguari	Yaguarón, Paraguari, Carapeguá, Acahay, La Colmena, Ybycui, Sapucai, Caballero, Yvytymi, Escobar, Ita potrero, Tebicuarymi, Pirayú.
	Item 23: Caapucú	Caapucú, Costa Alegre, Loma Pyta, Costa Gaona, Quiindy, Comandante Peralta, Costa Irala, Vallea Apu'a, Yeré, Quyquyho, Mbuyapey, San Roque Gonzalez de Santa Cruz, Simbrón, Matachi.
	Item 24: San Ignacio Misiones	San Ignacio, San Patricio, Santa Maria, Santa Rosa, San Ramón, Santiago, Ayolas, Yabebyryi Panchito López, Cerrito, Santa Rita.
	Item 25: San Juan Bautista Misiones	Villa Florida, San Miguel, San Juan Bautista.
	Item 26: Pilar	Itacorá, General Díaz, Villabin, Humaitá, Isla Umbu, Desmochado, Cambacuá, Costa Rosado, Tacuara, San Juan de Ñeembucú, Paso de Patria, Mayor Martinez, Cerrito, Laureles, Alberdi, Pilar.
	Item 27: Encarnación	Encarnación, Pirapó, Alto Verá, Bella Vista, Obligado, Hohenau, Jesús, Trinidad, Nueva Alborada, Cap. Miranda, Cambyreta, San Juan del Paraná.
	Item 28: Coronel Bogado	Cnel. Bogado, San Pedro del Paraná, Carmen del Paraná, San Cosme, General Delgado, Fram, La Paz.
	Item 29: María Auxiliadora	Edelira, Cap. Meza, Itapuá Poty, San Rafael del Paraná, Natalio, Arq. Tomás Romero Pereira, Carlos A. López, Mayor Otaño, Yatytay.
ESTE	Item 30: Ciudad del Este	Hernandarias, Ciudad del Este, Pdte. Franco, Cedrales, J.E. Oleary, J.L. Mallorquín, Yguazú, Minga Guazú, Mbaracayu, Pykyry, Sta. Fe, Fortuna, Minga Porâ, San Alberto, Itakyry, Gral. Diaz.
	Item 31: Salto del Guairá	Salto del Guairá, Puente Kyjhá, La Paloma, Katueté, Corpus Christi, Nueva Esperanza, Bernardino Caballero.
	Item 32: Santa Rita	Santa Rita, Naranjal,San Cristobal, Iruña, Santa Rosa del Monday, D. Martinez de Irala, Ñacunday, Paranambu, Tavapy, Raul Peña, Col. San Alfredo, Col. Yepopyhy, Col. Mbarete, Col. Joel Estigarribia.
	Item 33: Curuguaty	Curuguaty, Jasy Kañy, Villa Ygatimí, Ypehu , Itanarâ, Corpus Cristi.

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
AREA DE INFLUENCIA PARA CADA ITEM DE LA LPN 715-11 HHP2

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE:

ITEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CAT. DE PROF. ELECTRICISTA	LICENCIA DE CONDUCIR N°	*Ide del* Asegurado en IPS

OBSERVACIÓN: ADJUNTAR COPIA DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, LICENCIA DE CONDUCIR, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ANEXO " P1 "

REV.1

LPN ANDE Nº: 715/2011

MODALIDAD HHP 2

RESUMEN DE MATERIALES PROVEÍDOS

PROVEEDOR: ----------

UNIDAD ADMINISTRADORA: ---------- **MES:** ----------

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (G) IVA Incl.	CANTIDAD PROVEÍDA	MONTO TOTAL (G) IVA Incl.
	TOTAL PROVISIÓN DE MATERIALES (G) IVA Incl.:				**0**

PROVEEDOR	ANDE
Representante Técnico: ----------	Jefe Unidad Administradora: ----------
Firma: ---------- Fecha: ----------	Firma: ---------- Fecha de Aprobación: ...../...../.....

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO P1 - LPN 715-11 HHP2

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Formas y condiciones de pago** 1- Los trabajos serán certificados solamente después de concluidos y aprobados por las Unidades Administradoras correspondientes. 2- El Proveedor presentará en Mesa de Entradas de la Unidad Administradora del Contrato, la solicitud de verificación de la Planilla de Resumen General de Servicios Efectuados (ANEXO "O") y de Resumen de Materiales Proveídos (ANEXO "P1"), suscritas por el Representante Técnico del Proveedor, dentro de los (10) diez primeros días del mes siguiente al fenecido. 3- Las planillas mencionadas en el párrafo anterior (Ítem 2) deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a instrucciones vigentes, debiendo constar en las mismas los datos mencionados en los ANEXOS "O" y "P1", y deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: - Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social actualizado, planilla de pago efectuado en concepto obrero-patronal al IPS correspondiente al mes anterior al de la ejecución de los trabajos concluidos y listado de personal responsable de la ejecución de los trabajos, razón social del Proveedor, el Ítem al cual corresponde el listado de personal, los nombres y apellidos, cargos que ocupan, número de Cédula de Identidad y número de carnet de los profesionales electricistas correspondientes. Este listado deberá estar conformado por el Representante Técnico y por el Fiscal y en ausencia de éste, por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato. - Órden de Ejecución de Mantenimiento (O.E.M.), conformada por el jefe de la Unidad Administradora y por el Representante Técnico. - Planilla de Mano de Obra, conformada por el Representante Técnico y por el Fiscal (Anexo "T"). - Planilla de Utilización de Materiales, conformada por el Representante Técnico y por el Fiscal (ANEXO "S"). - Órdenes de Provisión de Materiales, acompañadas por la copia del documento de Salida de Materiales (SMA) de los materiales NO RETIRADOS DE LA ANDE. - Copias de documentos de materiales nuevos sobrantes y/o retirados de la red devueltos a los depósitos de la Contratante. En caso de que no haya sido devuelto la totalidad de los materiales nuevos sobrantes y/o retirados de la red, serán descontados al Proveedor con los precios establecidos en la "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales", a través de una Nota de Crédito por Materiales no Devueltos, de la factura correspondiente al mes de procesamiento de la Órden de Ejecución de Mantenimiento (OEM) afectadas. 4- En caso de Medidores no devueltos a la ANDE, se procederá al descuento de los mismos de la factura correspondiente al mes de la ejecución de los trabajos. La Contratante establecerá el precio actualizado a ser descontado del Proveedor. 5- Todos los documentos serán verificados previamente y conformados por las Unidades Administradoras correspondientes, toda vez que el Proveedor complete los documentos necesarios para la presentación de las Facturas, establecidos

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

anteriormente, en un plazo máximo de (15) quince días calendario.

6- Toda vez que los documentos cumplan con los requisitos exigidos, las planillas de resumen, Anexos "O" y "P1", serán conformadas por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, debiendo indicarse en los resúmenes la aclaración de firmas y la fecha de aprobación.

7- En caso de no cumplirse con cualquiera de las documentaciones anteriormente mencionadas, el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato comunicará por escrito las observaciones encontradas, y solicitará el cumplimiento de las mismas para la conformación correspondiente.

8- Una vez aprobados y conformados los Resúmenes, mencionados en el párrafo del Ítem 2 de esta cláusula, por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, éste comunicará por escrito al Proveedor que se encuentra en condiciones para presentar sus facturas. Después de recibida ésta comunicación por escrito, el Proveedor presentará a la misma Unidad Administradora las facturas mensuales correspondientes a cada prestación ejecutada, adjuntando al Expediente para su pago.

9- La Unidad Administradora del Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de (10) diez días calendario de la recepción de las facturas. El Jefe de la Unidad Administradora verificará si los montos mencionados en las facturas presentadas coinciden plenamente con los montos de los Anexos "O" y "P1", y si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. En este caso, este plazo queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.

10- Posteriormente, el Jefe de la Unidad Administradora conformará las facturas aclarando la firma y fecha de aprobación de las mismas.

11- El pago se hará en guaraníes, dentro de los (60) sesenta días de la aprobación del Jefe de la Unidad Administradora, de las respectivas facturas, correspondiente a los trabajos ejecutados previstos en cada Orden de Ejecución.

12- Si en controles internos, posteriores a la aprobación de la Unidad Administradora, se constatare algún error o incumplimiento en las condiciones para el pago, el expediente será devuelto a la unidad de origen para su corrección o regularización correspondiente. En este caso, el plazo para el pago se reiniciará a partir de la nueva aprobación del expediente por parte del jefe de la Unidad Administradora.

13- Se retendrá el (5%) cinco por ciento del monto de cada factura, en concepto de Retención Caucional. Esta retención representa una garantía pecuniaria a disposición de la Contratante, que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y que no devengará interés alguno a favor del Proveedor. Durante el curso del Suministro, la Contratante podrá destinar total o parcialmente el monto acumulado en concepto de Retención Caucional, para el pago de indemnizaciones debidas a la Contratante por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de una parte o de la totalidad de los servicios

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Sección VI. Formularios – Rev. 1

Contenido

FORMULARIO Nº 1
Información sobre el Oferente
FORMULARIO Nº 2
Información sobre los Miembros del Consorcio
FORMULARIO Nº 3
Formulario de Oferta
FORMULARIO Nº 4
Acta de Intenciones
FORMULARIO Nº 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta
FORMULARIO Nº 6
Declaracion Jurada
FORMULARIO Nº 7
Declaracion Jurada
FORMULARIO Nº 8
Garantía de Anticipo
FORMULARIO Nº 9
Garantía de Cumplimiento de Contrato
ANEXO "H 2"
Móviles, Equipos y Herramientas Mínimas Necesarias para Trabajos de (1) Una Cuadrilla HHP2
ANEXO "O"
Resumen General de Servicios Efectuados
ANEXO "P"
Detalle de la mano de Obra en nivel de Dependencia
ANEXO "P1"
Resumen de Materiales Proveídos
ANEXO "T"
Planilla de Mano de Obra
ANEXO "S"
Planilla de Utilización de Materiales
ANEXO " M"
Tiempo Padrón de Ejecución de Trabajo - HHP2
PLANILLAS ANEXAS
"OEM"- Planilla de Orden de Ejecución de Mantenimiento
GC-17 - Planilla de Programación
GC-18- Planilla Diaria de Trabajos Ejecutados

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC